

SOLICITUDES DE INFORMACION AGOSTO 2021

MES	No.	FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD	SOLICITUD RECIBIDA VIA:	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	SENTIDO DE LA RESPUESTA	FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA	DOCUMENTACION ENTREGADA
AGOSTO	00542421	04/08/2021	INFOMEX-PNT	00542421	<p><i>“Solicito me informe si procede o no la actividad administrativa irregular cuando algún municipio incumple la aplicación de lo dispuesto en lo establecido en alguna Norma Oficial Mexicana, y me especifique fundamento legal, normatividad, alguna jurisprudencia, tesis, etc, como por ejemplo lo pudiera ser la Ley de Infraestructura de la Calidad o alguna otra. Además me informe si procede o no la actuación irregular de la Administración Publica, si por ejemplo alguna NOM no se encuentra establecida en los Manuales de Organización o en Manuales de Procedimientos a pesar de ser de su ámbito de competencia. Solicito además me informe cual tiene que ser el monto de indemnización en el supuesto que el monto total de avalúo de daños sobrepasa el valor de factura de un vehículo derivados de la actividad irregular del Estado”.</i></p>	<p><i>...Entendiéndose en el sentido de que este Sujeto Obligado no cuenta con facultades para emitir opiniones respecto a casos hipotéticos como el descrito en su requerimiento de información ya que este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, tiene competencia de conocer y resolver asuntos, una vez que</i></p>	12/08/2021	Oficio de respuesta

						<p><i>alguna autoridad competente a la materia de la controversia emita una resolución definitiva y si esta esta no fuese favorable a alguna de las partes, esta podrá promover el Juicio de Nulidad tratándose de actos de autoridad de carácter administrativo y fiscal que se presuman ilegales y que en cuyo caso se resolverá confirmando, modificando o</i></p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

						<p><i>revocándolos.</i></p> <p><i>Adicionalmente le informo que este Sujeto Obligado es competente a proporcionar información de aquella que genera, administra y resguarda en sus archivos cumpliendo con el derecho de acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 151 de la Ley de la materia que señ</i>ARTÍCULO 61. Los servidores públicos y las áreas de los</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

						<p><i>sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y están obligados a permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de esta Ley.</i></p> <p><i>La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el</i></p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

						<p><i>procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.</i></p> <p>ARTÍCULO 151. <i><u>Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos</u></i></p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

						<p><i>existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.” Por lo anterior y de acuerdo a su planteamiento del caso hipotético descrito en su solicitud de información, este Tribunal no cuenta con información previa documentada que obre en nuestros archivos y que en todo caso encuadre con su</i></p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

						<p><i>planteamiento, siendo que, emitir una opinión, recomendación o respuesta a cuestionamientos sin que se refiera a la obtención de algún documento existente que tenga un soporte físico documental en los archivos de este Sujeto Obligado, no se encuentra tutelado por la Ley de la materia dentro del ejercicio del derecho de Acceso a la Información ya que este opera en base a solicitudes de información</i></p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

						<i>respecto a la obtención de documentos que se generan, producen, administran y resguardan en los archivos de los Sujetos Obligados de conformidad a sus facultades y competencias.</i>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--